



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0039 - 2018-MPH/A

Huanta, 27 de febrero del 2018

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 426-2017-MPH/GM, de fecha 29 de diciembre de 2017 y la Carta N° 01-2018/HGSE, emitido por el consultor del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LA COMUNIDAD DE PUCARÁ DEL DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", donde solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2011-MPH/GM se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimiento para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas" por la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, que norma el proceso de ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Huanta por la modalidad de Administración Directa y Contrata;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 412-2017-MPH/GM con fecha 14 de diciembre del 2017, se reconformó la Comisión Técnica de Evaluación, Revisión y Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos.

Que, mediante Informe N° 767-2017-MPH/SGIP-FGON-JDFEO, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Presidente de la Comisión Técnica, arriba señalada, indica que es procedente la Aprobación del expediente técnico de la Actividad, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Comisión Técnica de Evaluación, Revisión y Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, mediante DICTAMEN DE COMISIÓN N° 036-2017-MPH-CTERAET, por ello se debe otorgar la respectiva RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN del Expediente Técnico.

Juntos hacemos más ...!

Que, mediante Carta N° 01-2018/HGSE, el consultor del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LA COMUNIDAD DE PUCARÁ DEL DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LA COMUNIDAD DE PUCARÁ DEL DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 4 Meses, con un presupuesto de S/.100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), cuyo desagregado es como sigue:

PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO	S/.	86,602.00
GASTOS GENERALES	S/.	10,398.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/.	3,000.00
=====		
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/.	100,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, en el Presupuesto Institucional Modificado del 2017, de acuerdo al financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Actividad que forma parte de la presente Resolución, a la que se contraen en el Expediente Técnico respectivamente, aprobado en el Artículo Primero, mediante la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo ejecución de 4 Meses.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Al
M. V. Heber Soler
28602426

